

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ADJUDICA CONCESIÓN 4 PARA LA OPERACIÓN DE DOS PLANTAS REVISORAS CLASE AB, UNA EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS Y OTRA EN LA COMUNA DE LAUTARO, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N°18.696; en la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251 del 27 de noviembre de 2012, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, y sus modificaciones posteriores por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°4 de 29 de enero de 2021, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2439, de 23 de julio de 2021, modificada por la Resolución Exenta N° 3205 de 09 de septiembre de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de Licitación Pública de Concesiones para operar Plantas Revisoras en la Región de La Araucanía; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fechadas el 5 de agosto de 2021 y el 9 de septiembre de 2021, respectivamente; el Oficio N°22475/2021 de 24 de septiembre de 2021, rectificado por Oficio N°23181/2021 del 01 de octubre de 2021, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que se pronuncia sobre calificación final de las propuestas en el proceso de Licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía; Resolución Exenta N°1361 de fecha 27 de abril de 2021 que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°2439, de 23 de julio de 2021, modificada por la Resolución Exenta N° 3205 de 09 de septiembre de 2021, ambas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO, se designó la Comisión de Apertura de propuestas y Comisión de Evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región de La Araucanía.



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 19/01/2022
 Marcello Rodrigo Limone Muñoz
 Contralor Regional

=====

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 5 de agosto de 2021, el proponente **INVERSIONES VEROSUR SPA** postuló a la **Concesión 4**, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°4 de 29 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citada en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación que forma parte de las Ofertas Económicas, la propuesta a la **Concesión 4** del oferente **INVERSIONES VEROSUR SPA** calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de **81 puntos**.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 9 de septiembre de 2021, el proponente **INVERSIONES VEROSUR SPA** postuló a la **Concesión 4**, con una tarifa **TB1 de \$11.300**.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°22475/2021 de 24 de septiembre de 2021, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de la propuesta.

6) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°23181/2021 del 01 de octubre de 2021 rectificó el Oficio N°22475/2021 descrito en el párrafo anterior en cuanto el puntaje obtenido por el oferente del considerando 3) precedente, debió ser de **82 puntos**.

7) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión 4 se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaría Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario, una vez perfeccionado el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la **Concesión 4** al proponente **INVERSIONES VEROSUR SPA**, para operar una (1) Planta Revisora Clase AB con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, en la comuna de Padre Las Casas y una (1) Planta Revisora Clase AB con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada, en la comuna de Lautaro, ambas en la Región de La Araucanía.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente **INVERSIONES VEROSUR SPA**, a su domicilio ubicado en Los Conquistadores N°1730, Of. 1601, Providencia, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO de la presente Resolución, una vez perfeccionado el presente acto administrativo.

3. **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/01/2022
Marcello Rodrigo Limone Muñoz
Contralor Regional

=====

Distribución:

AMALIA CELIA GONZÁLEZ - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

424462

E5308/2022



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 19/01/2022
Marcello Rodrigo Limone Muñoz
Contralor Regional

=====